

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de diciembre de 1992, ante el Notario Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.0025 de 7 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de febrero de 1993.
2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.214'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.218'900.000.
3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.18'000.000 mediante utilidades no distribuidas y, S/.196'000.000 mediante el superávit por revalorización de activos fijos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos segundo y tercero de los estatutos social los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO (Inciso Final).- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar actos y contratos de naturaleza industrial, mercantil, civil, laboral; intervenir y elaborar contratos de servicios y en general todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de su objeto social. ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos dieciocho millones novecientos mil sucres dividido en doscientas dieciocho mil novecientas acciones del valor de un mil sucres cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones..."

Quito, 31 de julio de 1997.


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

 SYB/Mag.
EXT. 002